

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO REALIZADA EL DIA MIERCOLES SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.**

=====

En la ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Sala de Sesiones del Consejo Universitario, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día miércoles seis de abril de dos mil dieciséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, registrándose la asistencia de los señores decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Adrián Gonzales Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director de la Escuela de Postgrado; Estudiantes: Adriana Matilde Quispe Rojas; Est. Wilber Quispe Chuquihuanca y Yeni Miriam Llamocca Lima, Delegados del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario; asimismo se registra la asistencia del Mag. Wilber Piinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; igualmente se verifica la asistencia de los Representantes Gremiales, Presidente de la FUC, Representante del SINDUC y Representante del SINTUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Mgt. Darío Salazar Bragagnini, Director de Imagen Institucional, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General y Mgt. Trinidad Aguilar Meza, Secretaria de Actas de Consejo Universitario.----- Con el quórum de reglamento se da inicio a la sesión.-----

**SEÑOR RECTOR**, somete a consideración del Consejo Universitario, el Acta de Sesión Ordinaria realizada el día veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.-----**EST. ADRIANA QUISPE**, señala que en el punto relacionado al Convenio con el Banco de la Nación, el Vicerrector de Investigación expresó su abstención y en el acta solo aparece la abstención de los estudiantes.-----Con la observación formulada por la Est. Adriana Quispe, se aprueba el acta por unanimidad.

**DESPACHO:**

**1.- OFICIO NRO.0134-2016-VRAC-UNSAAC EXPEDIENTE NRO.615760, PRESENTADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO CONFORMACIÓN DE COMISIÓN CENTRAL DE FORMULACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNSAAC.-----SR. RECTOR** somete al voto la ratificación de la Comisión de Modelo Educativo, siendo aprobado por unanimidad.

**2.-EXP. NRO. 546780.-OFICIO NRO. 009-CU-UNSAAC-CUSCO-2016, PRESENTADO POR LOS DELEGADOS DEL TERCIO ESTUDIANTIL DE CONSEJO UNIVERSITARIO ADRIANA MATILDE QUISPE ROJAS Y ROGER EUCLIDES BARRIENTOS GUTIERREZ, SOLICITANDO OFICINA IMPLEMENTADA EN EL EX LOCAL DE RENIEC.----SR. RECTOR** determina su pase a la Orden del Día.

**3.-EXP. NRO. 170440.-OFICIO NRO. 128-2016-DCTI-UNSAAC CURSADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL SOLICITANDO AGENDAR PUNTO A TRATAR EN CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE CONFORMACION DE COMISION TECNICA ESPECIALISTA PARA EVALUACION DE CONVENIO ENTRE LA UNSAAC Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO CASO AVENIDA COLLASUYO.----SR. RECTOR**, dispone que pase a la Orden del Día.

**4.-EXP. NRO. 170433 CARTA CURSADA POR EL MGT. DARWIN URQUIZO SOLICITANDO SE LE PERMITA HACER USO DE LA PALABRA RESPECTO A SU RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0124-2016-UNSAAC SOBRE LICENCIA POR CAPACITACION.----Con conocimiento del Consejo Universitario, será tomado en cuenta para cuando se trate el recurso presentado por el recurrente.**

**INFORME:**

No habiendo informes se pasa a la estación de pedidos.

**PEDIDOS:**

- 1. VICE RECTOR ACADEMICO**, indica que esta mañana se remitió el Expediente Nro. 615137, presentado por docentes del Departamento Académico de Matemáticas y Estadística, sobre contrata de Jefes de Práctica en la categoría de auxiliares, pide que se trate el asunto.---**SR. RECTOR** determina su pase a la Orden del Día.
- 2. MAG. ADRIAN GONZALES**, formula los siguientes pedidos: 1) pide que se amplíe la matrícula para los estudiantes, debido a que en esta semana el trabajo de las autoridades se ha interrumpido por el Taller de Modelo Educativo. 2) Sobre el local de

Ciencias Sociales, pregunta cuál va a ser la metódica a trabajar. y 3) pide que se considere en la agenda el Expediente de Año Sabático, presentado por el Antrop. David Ugarte Vega Centeno.----Se determina tratar los asuntos al concluir la agenda.

3. **EST. ADRIANA QUISPE**, indica que la fecha límite para registrar matrícula es el 08 de abril de 2016 y los estudiantes de Medicina Humana tienen problema en su matrícula y recurrieron a la Escuela de Medicina Humana, al Vice Rectorado Académico y Defensoría, sin obtener respuesta escrita. Pide que se trate el problema de matrículas de alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana.-----**SR. RECTOR** indica que existen instancias para resolver estos problemas.-----**VICERRECTOR ACADEMICO**, informa que los estudiantes de Medicina Humana presentaron una petición y se derivó al Decano y luego se convocó a reunión al Decano, Directora de Escuela y estudiantes y se arribó al acuerdo de otorgar una amnistía a los estudiantes que habían desaprobado en asignaturas, el techo de matrícula era 30 créditos y de acuerdo al Reglamento Académico el alumno puede matricularse en 16 créditos como mínimo, el alumno regular en 22 y el ponderando en 26 créditos y en condición de egresante 30. Indica que la Escuela Profesional de Medicina debe adecuarse a la normatividad de la universidad y no se pueden matricular en 45 créditos y no hay ninguna escuela profesional que tiene ese trato especial y se ha dado acceso a que se matriculen hasta en 30 créditos y los alumnos manifestaron su aceptación.----**DR. HECTOR PAUCAR**, indica que este es un problema que viene desde enero y se conversó con la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana y se consideró que su gestión está llamada a mejorar la calidad educativa, los alumnos deben ser competentes y estaban aprovechando vacíos en el reglamento, por ello se matriculaban hasta en 49 créditos, por ello revisando el reglamento de la universidad, dice que se deben matricular en el creditaje correspondiente que debe ser entre 22 y 26 créditos como máximo, ese es el número en el que deben registrar matrícula, hay un reglamento que permitía que los alumnos que jalaban cursos paquete, podían llevar hasta 49 créditos, por eso se determinó respetar el reglamento de la universidad y los estudiantes manifestaron su acuerdo y luego hicieron un documento e insisten en el tema que ya está agotado.-----**PRESIDENTE DE LA FUC**, sugiere que este asunto pase a la orden del día, porque no se puede trabajar solo en función de la cantidad, sino el riesgo que significa perder un año en Medicina Humana, asimismo señala que desean saber si se dio respuesta al pedido de los estudiantes y considerar que los estudiantes de Medicina tienen un reglamento para su Facultad lo que los hace diferentes, llevan cursos paquete.----**SR. RECTOR** determina que el asunto pase la Orden del Día.-----**MGT. ADRIAN GONZALES**, plantea tratar el asunto.----**VICERRECTOR ACADEMICO**, indica que no hubo una respuesta directa pero se cursó un memorándum a la Unidad de Centro de Cómputo, para que matricule en 30 créditos habiendo una amnistía.-----**DIRECTOR DEL CENTRO DE COMPUTO**, indica que el Memorándum Nro. 068-VRAC autoriza incremento de seis créditos en la matrícula 2016-I a los alumnos de la Escuela de Medicina Humana. Indica que Medicina Humana tiene ciclo rígido pero también hay otras escuelas con ciclos rígidos y van a reclamar, por tanto debe ser para todas las escuelas de ciclo rígido.---**ESTUDIANTE DE MEDICINA HUMANA**, informa que llevan 14 ciclos y se tienen cursos paquetes, que están integrados por segmentos que son llevados con dos cursos. Este curso paquete vale 15 créditos y si llega a desaprobado uno o dos segmentos el Reglamento de Medicina lo permite. Pide que por transición se les permita matricularse conforme lo establece el Reglamento vigente en Medicina Humana de lo contrario perderán un año.-----**SR. RECTOR** pide a la Abog. Miriam Cajigas, informar sobre el asunto en su calidad de ex trabajadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.----**ABOG. MIRIAM CAJIGAS**, informa que la Escuela Profesional de Medicina Humana, se desarrolla bajo un Currículo Rígido con un Plan de Estudios que comprende un grupo de asignaturas por ciclos, haciendo un total de 340 créditos. En los diferentes ciclos los alumnos registran matrícula en 23, 24, 25, ó 26 créditos. Dentro del Plan de Estudios se tienen cuatro asignaturas integradas, compuestas por segmentos dictados por diferentes docentes, el reglamento, establece que en el caso de los cursos integrados, si el alumno desaprobó dos segmentos de un Curso Integrado en el ciclo anterior, se promueve al ciclo siguiente debiendo registrar matrícula en el creditaje que corresponde al ciclo y el que corresponde al creditaje total del Curso Integrado. Si en el ciclo en que el alumno cursa el creditaje del ciclo y el Curso Integrado, por haber desaprobado dos segmentos y desaprueba uno de los segmentos, debe volver a matricularse en el siguiente ciclo en el Curso Integrado, debiendo llevar todos los segmentos. En el caso de alumnos que hayan desaprobado tres a más segmentos de un Curso Integrado, deberán registrar matrícula en el Curso Integrado y llevar todos los segmentos. Por tanto en apariencia el alumno figura con un

creditaje alto. La medida de poner un tope en la matrícula obedece al hecho de que la Escuela Profesional detectó incompatibilidad horaria en este tipo de matrículas y con ello el bajo rendimiento, sin embargo de no permitir la matrícula de acuerdo al reglamento de medicina los alumnos perderán un año.-----**DR. FELIX HURTADO**, indica que en el caso de Medicina Humana, la matrícula es bastante particular, el gran problema son estos cursos paquetes que constan de cursos pequeños, entonces esto está establecido en su reglamento, en este caso en el nuevo reglamento se debe estandarizar, es un problema, que se debe resolver a futuro, se debe elaborar un nuevo reglamento para la Escuela de Medicina Humana y ya no deben haber cursos paquetes, debe darse una solución por transición y por ésta vez.-----**DR. CARLOS FRANCO**, manifiesta que la Escuela de Medicina tiene sistema distinto, por ejemplo la asignatura de Fisiopatología está compuesta por seis segmentos, cada uno tiene un docente propio que se lleva en el mismo ciclo, cuando el alumno desaprueba dos segmentos, puede matricularse en el siguiente ciclo y solo cursa los segmentos desaprobados, si se hace una proporción se incrementa cerca dos créditos y lo que sería el ciclo posterior suma más y como estamos en transición no se puede aplicar el reglamento académico. Solicita que se haga una adaptación.-----**DR. HECTOR PAUCAR**, indica que se ha visto que muchos estudiantes que llevan un segmento del curso paquete y los cursos que corresponden al ciclo, no podían asistir a las clases prácticas, entonces había problema de incompatibilidad horaria, por ejemplo se permitía llevar curso de Medicina Interna I y Fisiopatología II y siendo prerrequisito académico para el médico saber cómo se va a examinar a un paciente. La currícula no prevé el pre requisito, o sea es un despropósito, eso lo permite el reglamento. El propósito de su gestión es elaborar un nuevo reglamento. Indica que está en contra de este asunto, pero si el Consejo Universitario lo permite sería de forma excepcional.-----**VICE RECTOR ACADEMICO**, pide al Decano de Ciencias de la Salud que el inicio del Semestre en Medicina sea al igual que las demás Facultades y que la excepción sea solo para los últimos semestres. ----**DR. ALEJANDRO TTITO**, opina que por esta vez se continúe con la matrícula como estaba establecido en el Reglamento de Medicina.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, manifiesta que la ley no es retroactiva, una currícula no se puede cambiar a media carrera, los dictámenes de lo que era CONAFU, ANR, señalan que uno empieza con una currícula y termina con esa currícula y no se puede establecer a media carrera nuevas reglas, habría abuso de autoridad, por ello el reglamento que se aprobó en diciembre no tomó el caso de la Facultad de Medicina y por la autonomía ellos se rigen a su reglamento aprobado el 2005, el cambio puede ser para los ingresantes.-----**MAG. ADRIAN GONZALES**, manifiesta que Medicina Humana tiene un reglamento y lo tienen que seguir aplicando y opina que el Decano es quien debe ver que estas cosas mejoren.-----**SECRETARIO GENERAL DEL SINDUC**, se solidariza con los docentes y estudiantes de Medicina Humana y pide dar salida hoy e incidir que la Facultad de Medicina demuestre mayor capacidad en organización y que es lamentable que tengan una currícula como la señalada, pide mayor reflexión y modernizar la currícula.----**SR. RECTOR** opina que se puede ampliar la vigencia del reglamento de Medicina Humana por un semestre.---**DR. ALEJANDRO TTITO**, opina que sería por un año.----**DR. HECTOR PAUCAR**, indica que el nuevo reglamento tiene que ser para los nuevos estudiantes, algunos aspectos legales tienen que aceptarse, el pedido sería hasta que se implemente la nueva currícula. ----**DR. CARLOS FRANCO**, opina que por el momento continúen con el reglamento anterior y que hagan esfuerzo para que en el próximo ciclo resuelvan.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que el problema que se está tocando es delicado por cuanto un currículo está alineado con su reglamento de Grados y Títulos, Reglamento de Evaluación y si se quiere modificar está ligado a un Plan de Estudios. Un Currículo se puede ajustar en el camino respecto de las limitaciones que se tengan y si se dice con los ingresantes, entonces sería dentro de varios años y eso colisionaría con el tiempo de adecuación que dio la SUNEDU y los estudiantes van a egresar el año 2022 y el plazo de adecuación es hasta el 2020, para esto existe la homologación.----**SR. RECTOR somete al voto la propuesta porque se prorrogue la vigencia del Reglamento de Evaluación Académica de Medicina Humana, por un año y se permita la matrícula de los alumnos estando a lo regulado por dicho reglamento, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector Administrativo, quien sustenta su abstención en el hecho de que tiene dos hijas estudiando en la Escuela de Medicina Humana**-----**EST. ADRIANA QUISPE**, pide que el Director de la Unidad de Centro de Cómputo de inmediato viabilice la matrícula en el sistema.-----**SR. RECTOR** indica que se tomarán las acciones.

4. **PRESIDENTE DE LA FUC**, indica que el 11 de abril de 2016, se hará la recepción a los ingresantes y señala que en asamblea federada han determinado sugerir que sea el día miércoles 13 de abril, debido a las suspensiones por las elecciones presidenciales. De otro lado manifiesta que muchos alumnos aún no se matricularon y debe determinarse unos días de ampliación de matrícula. Por otra parte informa que recibieron hoy día la noticia del fallecimiento del Est. Uriel Morales Choque, alumno de la Escuela de Arquitectura, quien desapareció el 04 de febrero en la Provincia de Canas, pide que se vea la forma para establecer las responsabilidades-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que la fecha para la recepción de los ingresantes ha sido diferida para el día 19 de abril de 2016; sin embargo las clases se inician este lunes 11 de abril, también se tiene la ceremonia de apertura de año académico en horas de la mañana y a las tres de la tarde la recepción a los ingresantes en cada Facultad, esto es a nivel de Facultad y no de Escuela Profesional. En cuanto a las matrículas habrán tres días de ampliación de matrícula, probablemente miércoles, jueves y viernes de la próxima semana previo análisis del Consejo Universitario. Siempre se tienen dificultades en el proceso de matrícula se inicia después de una semana, indica que se quiere mejorar este asunto, las autoridades harán visita de monitoreo por cada Facultad, las autoridades están exceptuados de dictar clases, pero señala que él asumirá una asignatura.

**ORDEN DEL DIA:**

1. **EXPEDIENTE NRO. 546780, OFICIO NRO. 613-2015-OPU-UNSAAC, PRESENTADO POR JEFE ( E) DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, REMITIENDO PROYECTO DE DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO PARA BAJA Y DONACION DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE DE LA UNSAAC.**-----**SR. RECTOR**, pregunta si existen observaciones de los miembros del Consejo Universitario.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** propone proceder a la aprobación por ítems.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** pide que el Asesor Legal efectúe un informe sucinto, para tomar acuerdos.--**ASESOR LEGAL**, informa que esta directiva se ha formulado en coordinación con la Jefatura del Área de Patrimonio, porque hay una gran cantidad de aparatos que están en desuso y estaban almacenados en el local del ex comedor y ahora pasaron a Kayra, igual en las sedes, también se pueden dar en calidad de donación, el motivo es que la Institución se pueda deshacer de este tipo de artefactos que ocupan ambientes y que generan contaminación por los residuos utilizados, por ello se tiene esta directiva para sacar de servicio estos y tener espacios que tengan mayor utilidad; agrega que la directiva está de acuerdo a la normativa vigente.-----**EST. ADRIANA QUISPE**, pregunta quien verifica que estos bienes están obsoletos, porque en muchas escuelas ni siquiera se utilizan y sin haberse utilizado se envían a Patrimonio, y en Patrimonio le dijeron que no hay personal que pueda certificar que el bien está obsoleto, por ello considera que debe establecerse un equipo técnico para validar la obsolescencia de los aparatos.-----**SR. RECTOR** indica que en la directiva está definida la obsolescencia técnica y el procedimiento.-----**EST. ADRIANA QUISPE**, indica que fueron a Patrimonio y le dieron un resumen detallado de los 4,075 aparatos, y por más que se diga que se emite un informe técnico, no se tiene el equipo técnico que revise.-----**SR. RECTOR** manifiesta que la directiva lo señala.-----**EST. MIRIAM LLAMOCCA**, señala que hay equipos que están funcionando, pero tienen un tiempo de vida útil y por más que funcionen se tiene que dar de baja.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, precisa que en la primera directiva que se vio, él hizo algunas observaciones, por ej. en la quinta disposición dice RAEE y es una definición aceptada, pero en el rubro 6.1.3.1 dice dar a conocer a los Centros Educativos para que sean dados en transferencia, o sea ¿se van a dar residuos a estas instituciones?, por tanto merece hacer las aclaraciones correspondientes, habría que hacer una clasificación y otro es que en estos residuos pueden haber componentes peligrosos para el hombre y medio ambiente, pregunta cuál va a ser el tratamiento que se va a dar a estos productos que se van a donar y qué manejo le van a dar. Hay productos que no se pueden donar, porque debe haber responsabilidad social no se puede distribuir estos RAEE sin ese control, esta directiva debe contemplar esto, plantea que haya mejor redacción y qué tratamiento se dará a esos equipos que contienen componentes como pilas, elementos contaminantes.-----**SR. RECTOR** indica que hay

normativa respecto de la misma terminología que se utiliza, la redacción puede mejorarse.----- **DR. CARLOS FRANCO** aclara que residuo no es algo general, pues está en función del uso que le da la unidad que utiliza, para eso hay reciclaje, no siempre un residuo es algo que no sirve; en el sistema que tiene no sirve, pero en otro puede ser útil por eso se comercializa, se debe tener cuidado que los materiales que se ponen como residuo no tengan materiales contaminantes.-----**ASESOR LEGAL**, indica que esto debe entenderse en su integridad. La red de comunicaciones es el ente que dirá qué aparatos deben utilizarse. Lo establecido en el rubro 6.2.5, está referido a los bienes que no tienen utilidad, para efectos de su reciclaje puede haber donatarios y eso es para que la universidad deje de tener este tipo de instrumentos, los centros educativos están considerados para bienes utilizables.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** pide que el Mag. Darío Salazar pueda corroborar lo que va a expresar: señala que la Cervecería donó hace años atrás computadoras que estaban de baja y si es que se desea otorgar así, que se vea qué bienes van a tener utilidad e informar a los centros educativos estatales, pues hay que tener cuidado con las observaciones que hizo el Vicerrector de Investigación y el Decano de Ingeniería Geológica.---**MAG. DARIO SALAZAR**, informa que en efecto esa donación lleva varios años y fue de utilidad y sería importante, que el área que hace la propuesta lo analice bien, porque de acuerdo a la nueva normatividad, se paga impuesto por donar, por ello la Cervecería dejó de donar. Pide al Sr. Rector a efecto de que en el momento en que se concretice una donación, se incorpore a la Oficina de Imagen Institucional-----**SR. RECTOR**, manifiesta que existe observación en la redacción. Plantea que se pueda aprobar con cargo a mejorar la redacción debiendo quedar claro los aspectos señalados. **Seguidamente somete al voto la directiva, siendo aprobada por unanimidad, con cargo a mejorar la redacción y aclarar los aspectos señalados.**

2. **EXPEDIENTE 429617 PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ELEVANDO PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA ALQUILER DE ESPACIOS Y AMBIENTES DENTRO DE LOS EDIFICIOS, CAMPUS UNIVERSITARIO Y FILIALES DE LA UNSAAC.**----- **DR. CARLOS FRANCO** consulta cómo quedan los kioskos porque en la universidad algunos centros federados instalan kioskos, por ej. en su Facultad han colocado un kiosko metálico y le han solicitado autorización para funcionar.----- **SR. RECTOR** indica que el reglamento propuesto, es para el alquiler en los edificios.-----**PRESIDENTE DE LA FUC**, manifiesta que no participa con el ánimo de que no se regule lo respecto a los kioskos. Señala que no se pueden usar áreas verdes, espacios académicos, que no haya rendición de cuentas, salubridad, pero pone en conocimiento que los gremios SINDUC, SINTUC y Centros federados cuentan con locales. Considera que este asunto se debe resolver a través de un diálogo con los que van a ser afectados o sea los gremios, porque no se desea generar ningún tipo de conflicto que interfiera con el desarrollo normal de la universidad. Indica que con los centros federados se ha sugerido, que a efectos de contemplar la problemática de los kioskos se tome especial consideración, pues los centros de estudiantes no tienen presupuesto, solo cuentan con ese pequeño presupuesto del alquiler, para sufragar actividades culturales, campeonatos. A los centros federados se exige apoyo, porque cuando se gestiona apoyo de la UNSAAC, prácticamente se ve negativa de la Facultad, por ello cree importante contar con un nivel de ingreso para cumplir mínimamente este tipo de actividades. Se debe tener aquí a las personas que van a ser afectadas. Señala que tuvieron luchas estudiantiles y se tuvo como resultado una resolución que permitía que como centros de estudiantes, se podía tener ese nivel de ingreso. Pide que se considere lo expresado.----- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que el reglamento propuesto por la Unidad de Organización y Métodos, tiene varios dictámenes de Asesoría Legal. Sobre alquileres por parte de la FUC, SINDUC, SINTUC, no está incluido en este reglamento. Se discutió en una comisión que conformó en el Vice Rectorado. Sobre el arrendamiento por parte de los gremios, no es dable, plantea que sea a parte un convenio, un entendimiento, alguna forma de entendimiento con los gremios. Si se considerarían esos aspectos, también se tendría que ver el alquiler de bienes culturales e incluso respecto de animales, eso no está incorporado en el reglamento. El problema es el alquiler del grifo, tiendas en el Estadio, kioskos, se conformó comisión para solucionar este problema, porque los decanos podían alquilar, igual los centros federados, este reglamento es para ordenar los arrendamientos ya establecidos.---- **SR. RECTOR** señala que los gremios tienen manejo distinto y es

necesario una regulación para reglamentar el uso de los ambientes.-----**SECRETARIO GENERAL DEL SINTUC**, manifiesta que el reglamento está bien estructurado. En el caso del SINTUC, se hace un proceso de licitación para el alquiler, considera que podría efectuarse la instalación de medidores para el servicio eléctrico y agua potable.----- **MAG. ADRIAN GONZALES**, da cuenta de documentos que tiene en su Despacho, sobre contratos de arrendamiento que hacen los centros federados, pregunta entonces a qué se dedican los estudiantes. En Psicología le solicitaron un local dentro de los módulos, alquilaban y pregunta quién les toma rendición de cuenta y de otro lado cobran cuota a los ingresantes, quién controla esto. Indica que este asunto debe reglamentarse, pues no es cierto que hacen actividades a favor de los estudiantes, esto debe cortarse, hay cafetines en el CEPRU manejado por personal administrativo, espera que los estudiantes de Ciencias Sociales no pidan autorización para uso en el nuevo local, hay cafetín en Economía que deben informar, no pagan a la universidad ni a la Facultad, hay una construcción nueva, habría que ver cómo está funcionando. Los centros federados no pueden convertirse en arrendatarios de inmuebles. Se debe ver otra forma de ayudar a los estudiantes porque se desvirtúan las cosas.-----**EST. ADRIANA QUISPE**, pide no generalizar este asunto, pues los estudiantes no desean ser representantes para ganar dinero, y si fuera así no asistirían a las sesiones de Consejo Universitario, exámenes. Piensa que para dar salida este reglamento debe ser derivado a la Comisión Administrativa, con participación del Área de Patrimonio, junto a comisión de presidentes de centros federados. Indica que son conscientes de las faltas que cometen sus compañeros, pero también hay casos de docentes, que tienen a su cargo fotocopiadoras, como en Educación.----- **EST. MIRIAM LLAMOCCA**, opina que en las disposiciones complementarias se debe consignar la instalación de medidores de agua y luz.-----**DR. ALEJANDRO TTITO**, manifiesta que es conocido esto del alquiler, por ejemplo en el CEPRU, el Director General de Administración no hacía seguimiento sobre el cobro, los que alquilaban no pagaban, cinco, seis años. Opina que se debe implementar mecanismo de control de pago, la Dirección General de Administración debe ser la encargada junto con Patrimonio.----- **VICE RECTOR ACADEMICO**, señala que se ha hecho un diagnóstico de lo que vive la universidad en la conducción de los locales y kioskos, pregunta si hay forma de asignar un monto de esos alquileres, integrar a este reglamento y tomar como referencia un monto para que los centros federados puedan cubrir sus actividades propias. Si se da esta asignación, un porcentaje, tendrían que refrendar con boletas, de las actividades, habría que direccionar a la Dirección General de Administración o un equipo especial, conducirían el alquiler de los diferentes estamentos y el porcentaje si es factible desde las normas de la universidad, si es así se podría poner orden.-----**ASESOR LEGAL**, indica que en la universidad existen una innumerable cantidad de espacios conducidos por terceras personas, en cuanto al manejo se desconoce quiénes perciben la merced conductiva, la SUNAT va a intervenir porque se están evadiendo impuestos. Se pretende centralizar el control sobre los bienes, en la Dirección General de Administración, Logística y Patrimonio, el resto está regulado en el Código Civil para el tema del contrato de arrendamiento, que estas unidades realicen el contrato respectivo, y que los arrendatarios paguen por los espacios alquilados y se les otorgue el recibo establecido por la SUNAT. Lee lo consignado en las disposiciones complementarias y agrega que con ello se estaría sabiendo si la universidad es beneficiada, porque estos arrendatarios no pagan servicios, una vez centralizado se conocerá cuál es la ventaja que obtiene la universidad de los distintos ambientes, por ejemplo el grifo, respecto del cual hay un proceso judicial para su devolución, porque el arrendatario dejó de pagar casi un año. Igual en el Estadio Universitario, conocer donde van estos dineros, a través de este reglamento se podrá conocer la realidad.----- **DR. CARLOS FRANCO**, pregunta quién autoriza el uso de un área, como es que se construye sin la debida calificación, debe haber planificación para hacer estas cosas, deben ser ambientes que no generen aspecto negativo, por ejemplo los kioskos de latón, porque debe hacerse debidamente planificado y ser un ambiente saludable. Plantea que se considere en este reglamento esos casos de kioskos de latón y que en el reglamento se cubra todos estos aspectos de manera integral.----- **SR. RECTOR** indica que en el Art. 13° se consideran los aspectos de salubridad, porque se deben cumplir las normas para la atención y manipulación de alimentos.----- **VICE RECTOR ACADEMICO**, señala que en el momento del licenciamiento se tocó como una debilidad de la universidad, el tema de las licencias municipales, de INDECI que piden áreas libres para los estudiantes, docentes y administrativos, se vio el aspecto de iluminación para una Facultad, INDECI no otorgará la licencia de funcionamiento, el Ministerio de Trabajo visitará para ver si se están dando las reglas sanitarias, la multa

será para la universidad, ya no se puede trabajar en una situación de informalidad. Solicita que este reglamento se ajuste a esos aspectos de la normatividad de los contratos y también al reglamento de licencias de las municipalidades y el reglamento de INDECI, porque se necesita licencia que de INDECI, también se debe considerar que los precios no deben ser comerciales, sino enmarcados en los costos de atención a los estudiantes, la venta de los productos deben estar de acuerdo a los recursos de los estudiantes.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** reitera su posición de que no se oponen a la regulación, pero también se indignan cómo se manejan los kioskos, porque muchos de estos llevaban sus deshechos frente a las canchas, por eso comparte la necesidad de regular y que se garanticen medidas de salubridad, rendiciones de cuentas, asimismo lo concerniente a las áreas verdes y de igual forma las irregularidades en la administración de los kioskos, pues cuando una norma no es consensuada y no recoge la complejidad, no se cumple, había un reglamento anterior que también se exigía a los gremios la restricción y no se cumplió. Si se desea resolver estos problemas se debe recoger la problemática que acontece en la universidad y que se ponga el reglamento a consideración de los que están en esta problemática, como son los centros federados. Agrega que quienes ingresaron a la representación estudiantil no han entrado a aprovechar, por ello han sacrificado sus estudios.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, opina que habría que reglamentar los servicios brindados por terceros, cafetines, fotocopadoras, habría que ver si la municipalidad puede intervenir dentro de la universidad, debe darse un reglamento más preciso sobre el funcionamiento de los servicios que ofrecen estos terceros, sería materia de otro reglamento pero para ordenar los alquileres la propuesta recoge lo mencionado. Hay puntos que habría que precisar, el tema de la distribución de la renta. Muchos decanatos han utilizado para solventar gastos menores. Los alquileres entrarán a caja de la universidad y habría que ver si se podría hacer redistribución para que se pueda manejar como una caja chica, es importante que este reglamento recoja las propuestas del gremio estudiantil, porque los centros federados ocupan espacios, pero hay que ver que recoja la propuesta de ellos.---  
- **SR. RECTOR**, se pronuncia de acuerdo en que debe haber reglamentación y considera que sería conveniente que pase a la Comisión Administrativa y se socialice como se ha señalado y ver sobre la distribución y la instalación de medidores.----- **MAG. ADRIAN GONZALES** opina que junto a este reglamento se deben tomar algunos acuerdos, la universidad no está en la capacidad de construir kioskos, se debe suspender ese caramanchel cerca al Centro de Idiomas, que se tome la decisión que no se autoriza la instalación y que se prohíba que algún docente o estudiante tenga un negocio dentro de la universidad.----- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que es necesario socializar con los gremios, pero este reglamento no está pensando en los kioskos existentes, en ningún momento la universidad compró kioskos, se está hablando de locales formales, en Educación se tienen dentro de la estructura, en Economía al costado se ha hecho un kiosko. Sobre redistribución de renta de alquileres, la administración pública se rige por normas, el principio de Caja Única, no se pueden percibir directamente esos alquileres, se estaría contraviniendo las normas; de otro lado sobre instalación de medidores es posible. Agrega que la institución no tiene como finalidad alquilar ambientes. ----**MAG. WILBER PINARES**, opina que el Consejo Universitario debe emitir resolución para eliminar todo tipo de kiosko que hay en la universidad, si hay necesidad de alquilar debe ser en los ambientes que garanticen el tema de salubridad. De otro lado señala la necesidad de contar con fotocopadoras en las Facultades, para mejor atención al estudiantado. ----- **SR. RECTOR**, indica que el Señor Vicerrector Administrativo está recogiendo las sugerencias, lo de la eliminación de kioskos previamente habría que analizar para ver que acuerdo se toma, pero el reglamento debería pasar a la Comisión Administrativa. -----**DR. CARLOS FRANCO**, plantea que no se autorice ningún kiosko más, mientras no se hace la reglamentación. Señala que la universidad debe planificar un área para servicios, los kioskos de latón deben desaparecer.---- **EST. WILBERT QUISPE** pide al Vicerrector Administrativo que sea estricto y que se determine qué kioskos pueden funcionar y en qué lugares.-----**SR. RECTOR somete al voto la propuesta de que el reglamento vuelva a la Comisión Administrativa Permanente del Consejo Universitario y se solucione en forma integral lo concerniente a los ambientes formales e informales (kioskos), siendo aprobado por mayoría, con el voto en contra del Señor Vicerrector Administrativo.**

3. **PROPUESTA DE DESCONCENTRACION Y DELEGACION DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES.**-----**DR. CARLOS FRANCO**, considera que la propuesta es viable y estaría obligado a que las comisiones tengan asesores legales, caso contrario se correría el riesgo.-----**SR. RECTOR** indica que en realidad quienes presiden las comisiones

permanentes son los Vice Rectores y deben tener Asesor Legal.----- **ASESOR LEGAL**, indica que lo que se pretende es que se delegue funciones y se desconcentre facultades para que no se centralice todo a nivel de Rectorado, la Ley Universitaria y el Estatuto prevé qué funciones son indelegables y en la propuesta se están desconcentrando funciones en las Comisiones Académica, Administrativa y de Investigación, son funciones netamente administrativas, por su propia especialidad, estas propuestas se adecúan a lo establecido en la Ley y Estatuto Universitario y corresponde en la idea de que el Rectorado cumpla funciones ejecutivas, y realice actividades de carácter interinstitucional.-----**DR. ALEJANDRO TTITO**, pide aclaración de las funciones a la Comisión Académica----- **DR. CARLOS FRANCO** pide que la propuesta sea más precisa, contemplando la cuestión académica, administrativa y económica.----**MAG. WILBER PINARES**, indica que esto debería estar íntimamente ligado al Manual de Organización y Funciones.----- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica creer que se debe mejorar la propuesta y conjuncionar y pasar al Asesor Legal, porque tampoco se consideró lo concerniente a seguridad y la implementación del SIGA y modernización de la universidad, también lo referido a los Centros de Producción y determinar de dónde dependen.---- **MAG. ADRIAN GONZALES** pregunta sobre los gerentes administradores que debe ver el manejo económico de la Facultad.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, indica que lo referido a la organización de la universidad, se verá en un taller que será el 28 de abril de 2016.---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que en esta propuesta se ve lo que se está reclamando, se precisa algunos aspectos, se debe desarrollar para los otros Vice Rectorados, reclama la falta de asesor legal en su Vice Rectorado y pide que el documento sea enriquecido con la participación de los asesores legales.----**SR. RECTOR** dispone que la propuesta pase a la Asesoría Legal y también que cada Vicerrector haga el trabajo con los asesores legales.-----**DR. ALEJANDRO TTITO**, pide se trate el documento del Departamento Académico de Matemáticas y Estadística.----**SR. RECTOR**, dispone su tratamiento.

4. **EXP. NRO. 615137 OFICIO NRO. 038-2016-DAME PRESENTADO POR PROFESORES DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMATICAS Y ESTADISTICA SOLICITANDO CONTRATA DE JEFES DE PRACTICA EN CALIDAD DE PROFESORES AUXILIARES.**-----**DR. ALEJANDRO TTITO**, Indica que en el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística se tiene problemas para la contrata de profesores, porque el Departamento de Matemáticas es un departamento de servicio atendiendo más de 210 asignaturas, hay nombrados y contratados, el problema se presenta porque hace tiempo el Jefe de Práctica no está considerado como docente, sino como apoyo, pero siempre el Jefe de Práctica asumía carga académica completa, incluso cursos de especialidad y por tanto han firmado actas y sería nulo. En ese sentido con la nueva normativa hay ordenamiento y están en problema, porque ahora se tienen 20 contratados, 08 auxiliares a Tiempo Completo, 04 auxiliares a Tiempo Parcial de 20 Horas, 06 Jefes de Práctica a Tiempo Completo y 02 Jefes de Práctica a Tiempo Parcial de 20 horas, éstos tienen la misma carga que los de tiempo completo pero su remuneración es diferenciada. La nueva Ley Universitaria, hace que los Jefes de Práctica ya no asuman teoría, porque ahora la nueva ley tiene una nueva reglamentación. Plantea que podría hacerse la contrata por excepcionalidad como profesores auxiliares y plantea las diferencias remunerativas y pide que se de solución inmediata, porque esto no les permite la distribución de carga.-----**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMATICAS Y ESTADISTICA**, manifiesta que tienen preocupación porque el día lunes 11 se da inicio a las labores académicas y el Departamento de Matemática siempre inicia de acuerdo a la programación, si se distribuye la carga entre los contratados, no se podría cubrir la carga y desde antes los Jefes de Práctica asumían carga y de acuerdo a la Directiva de Evaluación para Recontrata, no se podría manejar, está imposibilitado de asignar carga a los Jefes de Práctica y si se convoca por invitación, los que pueden asumir dentro del análisis no tienen el grado de magister, no cumplen con los cinco años de experiencia profesional, por eso han presentado esta petición.----- **SR. RECTOR** manifiesta que ese problema se presenta en muchas escuelas, pero ahora la nueva normatividad exige nuevas normas y también la directiva.---- **DR. CARLOS FRANCO**, indica que habría problema porque estarían planteando nuevos contratos, porque la recontrata es en una plaza determinada, si se cambia a la categoría de auxiliar, ya no sería recontrata, sería contrata nueva, automáticamente tendrían que registrarse a la nueva ley, no funcionaría legalmente, tendría que ser otra alternativa. Si bien es cierto que la nueva ley define, no hay redacción expresa en la ley que establezca que un Jefe de Prácticas no puede asumir teoría, no le parece correcta la propuesta del Departamento de Matemáticas, porque contraviene la directiva de recontrata.----- **VICE RECTOR**

**ACADEMICO** indica que hace suya la preocupación del Departamento de Matemáticas, pero también se debe reflexionar que las gestiones anteriores han dado respuestas temporales, que se han convertido en permanentes, porque lo que dice el Decano de Ingeniería Geológica es concreto, no es cierto que el Estatuto establezca que el Jefe de Práctica no puede asumir carga, el nuevo modelo no dice esto, la dificultad presupuestal habría generado que los Jefes de Práctica dicten cursos, entonces habría que dar la salvedad a los Jefes de Práctica quizá por todo el año, se está viendo también el concurso para nombramiento o renovar el contrato con la particularidad para desempeñar la función docente.----- **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE QUIMICA**, indica que en dicha Unidad Académica tienen 02 auxiliares a Tiempo Completo, 10 Jefes de Práctica a Tiempo Parcial de 20 horas durante cinco años y con sueldos irrisorios y no se les autorizó nunca a que puedan ampliar su régimen a Tiempo Completo, por ello el Departamento Académico de Química solicita que los 10 Jefes de Práctica de Tiempo Parcial de 20 horas, pasen a Tiempo Completo.----**DR. CARLOS FRANCO**, indica que haciendo análisis de la propuesta de que se amplíe el régimen a tiempo completo a los Jefes de Práctica a Tiempo Parcial de 20 Horas, se agrava el problema, porque ese docente dictaría menos horas, la solución es que por necesidad y por falta de presupuesto se de paso a que los Jefes de Práctica asuman la carga lectiva.----- **SR. RECTOR** manifiesta que el cambio de régimen de dedicación, implica presupuesto. La Dirección de Planificación ha dado la advertencia, pues desde el año pasado no se ha presupuestado cambio de régimen, ascensos, lo que si hay es lo concerniente a las plazas de los profesores que están cesando. El 04 de marzo de 2016, se ha dispuesto que a los profesores mayores de 73 años, ya no se les asigne carga, y se han emitido las resoluciones de cese y se está viendo cómo se resuelve la carga académica. La solución momentánea puede ser que por un semestre, por requerimiento se puede extender.----- **VICE RECTOR ACADEMICO**, indica que se puede autorizar a los Jefes de Práctica asumir teoría, pero deben procurar sus grados y la solución planteada sea extensiva a los otros departamentos como Física, Geografía etc.-----**MAG. ADRIAN GONZALES**, indica que lo planteado por el Departamento de Matemáticas, no es adecuado están pretendiendo que los Jefes de Práctica pasen a ser auxiliares. Si bien es cierto por las necesidades se pueda autorizar que los Jefes de Práctica puedan asumir función docente, pero no se puede habilitar a que sean auxiliares. Para salvar este impase los Jefes de Práctica que puedan ser recontratados, que desarrollen función docente por última vez.---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, indica que el anterior Consejo Universitario se aprobó la Directiva para la recontrata e invitación y entendiendo la petición comparte la opinión del Decano de Derecho y Ciencias Sociales, en la idea de que por excepcionalidad a los profesores que en el semestre anterior han cumplido función de Jefe de Prácticas se les permita continuar asumiendo el dictado de asignaturas.----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que la petición que hacen es porque es la única salida y si no se accedía a esta solución se vio que podían pasar a auxiliares, solo querían la autorización para que los Jefes de Práctica puedan asumir función docente y si hay esta solución están conformes y el planteamiento que están dando es por un año.----**ASESOR LEGAL**, indica que el Consejo Universitario debe adecuarse al principio de legalidad, el art. 80 señala quiénes son docentes y habla del apoyo y esos son los Jefes de Práctica. Manifiesta que invocando lo que es autonomía universitaria, tomando una decisión frente a las circunstancias la idea sería recontrata a estos Jefes de Práctica, porque se les estaría dando la connotación de profesores contraviniendo la Ley.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que por necesidad de servicio se habilite a los Jefes de Práctica para dictar cursos.----- **ASESOR LEGAL**, indica que la Ley Universitaria no dice expresamente que el Jefe de Prácticas no puede desarrollar la teoría, entonces aprovechando el vacío, por necesidad de servicio, puede asumir esa carga de manera excepcional en este ciclo.----- **SR. RECTOR somete al voto la propuesta en el sentido de autorizar por excepcionalidad que los Jefes de Práctica de los diferentes Departamentos Académicos, asuman el dictado de asignaturas en las Escuelas Profesionales en el presente semestre, siendo aprobado por unanimidad.**-----**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE QUIMICA** pide que se contemple el pedido de que los Jefes de Prácticas del Departamento Académico de Química, sean de Tiempo Completo.-----**SR. RECTOR** indica que no se puede porque requiere informe de la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación.---- **DR. CARLOS FRANCO**, manifiesta que no se puede, porque lo que se ha determinado para este semestre es la renovación de contrato.-----**SR. RECTOR** indica que hagan el pedido por escrito.-----**DR. ALEJANDRO TTITO**, indica que antes en el Departamento Académico de Matemáticas, se tenía mayor número de profesores de Tiempo Parcial y

se cambió a Tiempo Completo, pide que se tome en cuenta esto para lo posterior, porque el problema continuará y considera que es una decisión política que se debe asumir, viendo la labor del Jefe de Prácticas y debe haber consideración para los profesores de tiempo parcial.----- **SR. RECTOR** indica que con los ceses se verá la redistribución, la Dirección de Planificación está elaborando el nuevo Cuadro de Asignación de Personal.

5. **EXPEDIENTE 520304 PRESENTADO POR EL PROF. MANUEL TARCO ROCA SOLICITANDO GOCE DE AÑO SABATICO.**-----Se determina su archivo por haberse dispuesto el cese del docente por límite de edad.
6. **EXPEDIENTE 501842, PRESENTADO POR EL DOCENTE JULIO GAVINO ROJAS BRAVO PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA EN EL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA CIVIL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL SOLICITANDO GOCE DE AÑO SABATICO A PARTIR DEL SEMESTRE ACADEMICO 2016-I (01 DE ABRIL DE 2016).**----- Sometido al voto aprobado por unanimidad.
7. **EXP. NRO. 577835, PRESENTADO POR EL DOCENTE ANTROP. DAVID UGARTE VEGA CENTENO, PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA EN EL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, SOLICITANDO GOCE DE AÑO SABATICO A PARTIR DEL SEMESTRE ACADEMICO 2016-I (01 DE ABRIL DE 2016).**-  
-----Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
8. **EXP. NRO. 546780.-OFICIO NRO. 009-CU-UNSAAC-CUSCO-2016, PRESENTADO POR LOS DELEGADOS DEL TERCIO ESTUDIANTIL DE CONSEJO UNIVERSITARIO ADRIANA MATILDE QUISPE ROJAS Y ROGER EUCLIDES BARRIENTOS GUTIERREZ, SOLICITANDO OFICINA IMPLEMENTADA EN EL EX LOCAL DE RENIEC.**-----**EST. ADRIANA QUISPE**, informa que averiguaron en relación al ambiente que utilizaba la RENIEC y les dijeron que estaba inhabilitado, asimismo les informaron que había convenio por un año y ya culminó.-----**SR. RECTOR** indica que se hagan las indagaciones y si hay bienes también Patrimonio tiene que intervenir.-----**DR. CARLOS FRANCO**, manifiesta que la petición debe contar con informes de las instancias correspondientes.----- **DR. ALEJANDRO TTITO**, opina que deben presentar el documento y seguir el trámite que corresponde.----- **SR. RECTOR** pide a los estudiantes documentar su pedido y se enviará al Vice Rectorado Administrativo para que canalice.- -----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, indica que cuando buscaron ambiente para la Defensoría se les informó que existe convenio con la RENIEC y tiene que cumplirse, precisa que la Unidad de Desarrollo es la que está a cargo de la distribución de ambientes en la Institución, en cuanto al convenio se requiere informe de la Dirección de Cooperación Internacional.
9. **EXPEDIENTE N° 611714, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO ELEVANDO INFORME NRO. 01-CSP-2016 RESULTADO DE PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE PERSONAL PARA LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL.**---Sometido al voto es aprobado por unanimidad, autorizándose el contrato del personal seleccionado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del 08 de marzo al 31 de mayo de 2016 con el detalle que aparece en el informe: Sres. Arbulú Jurado, César Edilberto (Ingeniero Civil); Gutiérrez Florez, Luis David (Ingeniero de Sistemas); Aranzabal Sologuren Krizia Estefany (Contador) y Guillén Paiva William Mitchel (Abogado)..

Siendo la veintiún horas con diecinueve minutos del día seis de abril de 2016, se da por concluida la sesión de lo que certifico.-----  
-----

**Acta aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2016.**